

EN LO PRINCIPAL : Solicitan designación de Ministro en Visita.

EN EL PRIMER OTROSI : Acompaña Declaraciones Juradas.

EN EL SEGUNDO OTROSI : Acompaña copias fotostáticas.

EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA :

Los abajo firmantes, somos familiares de ciudadanos chilenos, la mayoría de los cuales nos consta que fueron arrestados por agentes de los servicios de seguridad y, posteriormente, sumidos a una incomunicación indefinida, en diferentes fechas y circunstancias, según consta en las declaraciones juradas que se adjuntan en el primer otrosí. Dichas declaraciones juradas han sido suscritas en base al testimonio de testigos oculares de los hechos: las propias madres, esposas, hijos, hermanos y compañeros de trabajo o estudio de los desaparecidos.

Venimos en reiterar, respetuosamente, a la Excelentísima Corte Suprema de la Nación, la petición hecha anteriormente con el patrocinio de diversos personeros de Iglesias y abogados amigos, petición que posteriormente fué patrocinada por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, integrado por las diversas Iglesias chilenas. Tales peticiones se hicieron ante la Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 28 de Mayo de 1975; ante la Excelentísima Corte Suprema, el 8 de Julio y el 4 de Agosto de 1975.

Si llegamos hasta tan alto Tribunal, lo hacemos llenos de confianza e inbuídos del derecho que nos asiste a obtener una respuesta clara y definitiva a este agobiante problema, que afecta a nuestros hogares con una indocible crueldad.

Lo hacemos fundamentalmente invocando tres hechos nuevos muy significativos que han generado toda una corriente de opinión nacional e internacional, en orden a establecer la verdad de los hechos.

a) Las declaraciones del Presidente de la República, General Augusto Pinochet Ugarte, hechas en la localidad de San Bernardo el día 20 de Agosto recién pasado, en su discurso de homenaje al Prócer y Director Supremo de la Patria Don Bernardo O'Higgins. En esa ocasión, el Presidente de la República se hizo eco de la campaña de prensa que informó acerca de la presunta muerte de 119 ciudadanos chilenos, todos familiares nuestros, en diversos países de América y Europa, en distintas fechas y circunstancias. En su intervención, el Primer

Mandatario expresó que se había ordenado una exhaustiva investigación de los hechos, en Chile y en el extranjero, porque tales noticias han afectado gravemente la imagen y las relaciones internacionales de nuestro país.

b) El giro que han tomado los medios informativos nacionales que en el último mes le dan principal importancia a las mencionadas noticias emanadas del semanario "LEA" de Argentina, y del diario "O'Día" de Brasil, órganos de prensa que informaron, en forma evidentemente coordinada, de la supuesta muerte de 119 ciudadanos chilenos, en su totalidad familiares nuestros, detenidos y desaparecidos en la forma ya descrita.

En efecto, la inmensa mayoría de los más serios medios informativos nacionales editorializan sobre el problema y reivindican ante la opinión pública nuestro derecho a la verdad, como familiares y como ciudadanos, sobre lo ocurrido a estos 119 chilenos. Tal es el caso del diario "El Mercurio" en su edición del 3 de Agosto, de la revista "Mensaje" en su edición del mes de Agosto; de la revista "Qué pasa" en su edición del 14 de Agosto; de la revista "Ercilla" de fecha 13 de Agosto; del diario "La Tercera" del 21 de Agosto. Esta preocupación se suma a una amplia cadena de artículos publicados en órganos de prensa internacionales, como "The Financial Times" de Londres, del 29 de Julio; del "The New York Times" USA, del 3 de Agosto; de "La Opinión" de Buenos Aires, Argentina, del 9 de Agosto y de la revista "TIME" Internacional, en su edición del 18 de agosto. La preocupación de estos medios informativos ubican las noticias emanadas desde Argentina y Brasil entre las principales del mundo por muchas semanas. Se acompañan copias fotostáticas de ellos en el segundo ático.

c) La denuncia formal de la falsedad de estas noticias por parte de 95 presos políticos del campamento "Molinka" de Puchuncaví, respaldada incluso por una huelga de hambre y presentada a la consideración del Ministerio del Interior, del Jefe de la Secretaría Ejecutiva Nacional del Detenido (SENDET) y del Comandante del Campo "Molinka". Esa denuncia se basa en el hecho de que 33 detenidos ^{que} figuran en las nóminas publicadas desde Argentina y Brasil, habían estado presos con los huelguistas de Puchuncaví en diversas fechas y durante espacios variados de tiempo, en las casas de interrogatorio que ellos, valientemente, señalan en el comunicado dirigido a esos personeros.

Para nosotros, familiares de los detenidos desaparecidos, es esta una prueba concluyente, viva, profundamente humana y valiosa. Los 95 detenidos de Puchuncaví, exponiendo sus vidas, arriesgando su propia integridad física, desde el interior de los campos de detenidos, levantan su voz para hacer que la verdad pro ^{va} lozca, para dar luz en un problema caracterizado por la oscuridad, para destruir esta muralla de silencio en que se han estrellado nuestros clamores, para dar a esposas, madres, hijos, hermanos, un hálito de esperanza en esta prolongada angustia.

¿ Y cómo lo hacen? Con la única forma de que pueden disponer quienes están recluidos: agregando el hambre a sus ya dolorosas privaciones.

Rogamos, por tanto, a la Excelentísima Corte Suprema, se sirva recibir adjuntos los dos comunicados elaborados por los 95 presos políticos del Campamento "Melinka" de Puchuncaví. El primero de los cuales expresa claramente los motivos del movimiento huelguístico y el segundo, una detallada lista de los detenidos que fueron vistos por presos de Puchuncaví en diversos centros de interrogatorio, que ofrecen entregar sus testimonios por los familiares nuestros que figuran como desaparecidos o muertos en las listas de "Lca" y "O'Dia".

No escapará a este Alto Tribunal, fundamento y máxima expresión del Estado de Derecho en nuestra Patria, el elevado contenido de solidaridad humana que encierra este hecho, máxime, cuando un acto de esta naturaleza se realiza en condiciones tan difíciles. Si un detenido político ofrece su testimonio, arriesgando su vida o su integridad física en mérito de prueba, es porque hay una verdad irrefutable que no puede ser desafiada.

Dichos comunicados los acompañamos en el tercer otrosí.

POR QUE INSISTIMOS

Tal como se expresa en cada una de las declaraciones juradas que se adjuntan, el virtual secuestro de padres, hijos, hermanos, cónyuges, sume a nuestros hogares en un clima de angustia y perturbación muy seria, que aumenta en la medida que pasan los meses y no se obtiene respuesta definitiva, ni en las acciones legales ni en las gestiones emprendidas ante los organismos oficiales que se relacionan con los detenidos.

En muchos de estos casos, el problema llega a provocar situaciones de hondo dramatismo humano. Es así como se hace necesario poner en manos del neuropsiquiatra, para tratamientos intensivos, a madres, esposas, hermanos. Son numerosos los casos en que se ha hecho imprescindible la hospitalización de ellos. Numerosos son también los casos de niños, afectados por la ausencia de sus padres, de su madre o de su hermano, que han debido abandonar sus estudios, choquados síquicamente por esta realidad que tan duramente los golpea. En las declaraciones juradas hay numerosa constancia de niños que presenciaron brutales procedimientos utilizados en allanamientos o interrogatorios de que fueron objeto sus padres o sus hermanos.

Este clima, perturbador de por sí, llega a su más alto grado cuando los medios informativos se hacen eco de noticias no confirmadas y especulan indignamente con noticias tan crueles como el presunto asesinato de 119 chilenos. El diario

"La Segunda" de Santiago, en su edición de 24 de Julio, publicó el siguiente titular; con carácter sensacionalista: "EXTERMINADOS COMO RATONES" refiriéndose a 119 compatriotas, personas, seres humanos. Esto indudablemente debiera haber indignado hasta a la persona más indiferente; sin embargo, muchas autoridades de nuestro país nada dijeron acerca de titulares como ese, apareciendo como avalos de una indignante campaña informativa en que aparecían datos por hechos algunos acontecimientos no confirmados o desmentidos oficialmente por los gobiernos de otros países.

¿Dónde queda la dignidad humana, el respeto a la vida, la elemental muestra de moral en un país como el nuestro que se define como cristiano y respetuoso del Derecho ?

Por esto insistimos en nuestra presentación ante la Excelentísima Corte Suprema, porque al dolor se suman los odios infundados de algunos medios informativos; porque al dolor se suma la indiferencia de muchas autoridades que sólo después de un mes de difundidas dichas noticias recién anuncian una investigación. Entretanto, no se nos contestan nuestras reiteradas cartas y no se nos escucha en las instancias oficiales.

Se hacen continuos llamados a llenar un lugar en la tarea del progreso y la reconstrucción. Se invocan para ello, los sentimientos más puros de todo ciudadano. ¿Qué respuesta podemos dar los familiares de los detenidos desaparecidos si no somos escuchados en esta mínima exigencia de respeto por la vida? En muchos casos, los familiares hemos recurrido al Instituto Médico Legal de Santiago, en una terrible búsqueda de la verdad de lo ocurrido. Allí, muchas veces hemos realizado el doloroso reconocimiento de cadáveres de personas no identificadas, como un último esfuerzo para ubicar a los nuestros, aunque sea sin vida. Nunca hemos obtenido una respuesta acabada. Son numerosos los cadáveres mutilados en tal forma que no pueden ser reconocidos. Numerosos también los que no se permiten ver, sin dar mayores explicaciones.

Por eso insistimos. Sabemos que sólo el Alto Tribunal que representa la Excelentísima Corte Suprema puede obtener un resultado positivo en cualquiera investigación. Sabemos que sólo el prestigio, la independencia, la estatura moral del Poder Judicial puede conseguir que se haga luz en esta terrible noche que afecta a tantos hogares chilenos.

Insistimos también porque en el momento actual el problema de los detenidos desaparecidos ofrece las características que requieren la designación de un Ministro en Visita, cuales son:

a) Investigar hechos o pesquisas delictos que puedan afectar las relaciones internacionales de Chile. En efecto: 1) En las noticias aludidas se habla de chilenos implicados en enfrentamientos con fuerzas policiales argentinas, en hechos producidos en Salta. 2) También se relatan presuntos hechos delictuales producidos entre chilenos en Colombia, Argentina, Venezuela, Panamá, México y Francia. 3) Entre los detenidos desaparecidos que figuran en esa lista, hay numerosos casos de personas reclamadas por diversas embajadas acreditadas ante el Gobierno de Chile, en razón a su ascendiente extranjero o doble ciudadanía. 4) El propio Presidente de la República reconoce que toda esta situación afecta gravemente la imagen internacional de Chile, aun cuando las noticias fueran falsas.

b) Investigar crímenes o delitos que produzcan alarma pública. Este cuadro se configura ante la simple consideración del número de casos incorporados en esta denuncia y el tiempo transcurrido desde las detenciones, que en muchos casos se acercan ya al año y medio. Sin embargo, por datos emanados de la Cruz Roja Internacional se sabe que los detenidos desaparecidos en Chile, a partir del 11 de Septiembre de 1973, sobrepasan los mil quinientos casos. Un alto porcentaje de ellos tiene Recursos de Amparo presentados ante los Tribunales correspondientes. ¿Cabe imaginar una situación que produzca mayor alarma pública? ¿No han expresado acaso su alarma, importantísimos órganos de la prensa nacional e internacional, o incluso el propio Presidente de la República? Las noticias relatadas, su comentario y posterior giro, no hacen sino provocar alarma y pavor, públicamente generalizados en toda la ciudadanía chilena.

c) Retardo notable en el despacho de los asuntos de los respectivos Juzgados del Crimen. Los familiares de los detenidos desaparecidos hemos pedido comprobar que en la mayoría de los casos, nuestras denuncias no prosperan en los Juzgados respectivos porque los organismos pertinentes (Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Jefatura de Plaza en Estado de Sitio y/o de Emergencia, Dirección de Investigaciones, etc). informan que el reclamado no está registrado como detenido. Esa respuesta también la hemos recibido los familiares particularmente. Sin embargo, es fácil entender que estas entidades responden así porque hay una entidad autónoma que las sobrepasa, que es la que se encarga de los detenidos incommunicados: La Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Por desgracia, los Juzgados del Crimen han demostrado no disponer de los mecanismos y el poder necesario como para exigir que esa institución informe sus actuaciones a todas luces ilegales, con respecto de los detenidos.

Por eso insistimos. Los familiares sabemos que la EXCMA. CORTE SUPREMA imbuida de su ocuninidad, que se gesta en la firmeza e independencia del Poder Judi

cial, podrá actuar con energía y devolvemos la fe en la Justicia a quienes sufrimos esta grave situación.

Insistimos también, porque hay muchas familias sumidas en la más desperante situación económica. Si en el momento actual es difícil subsistir a quienes trabajan y reciben un sueldo regular, para las familias cuyo jefe de hogar está ausente por las razones descritas, es mucho más difícil y dramático. En la mayoría de los casos, ^{las esposas,} las madres, los hijos, han tenido que abandonar sus propios hogares o irse a vivir en calidad de "allegados" al hogar de sus familiares o amigos, con toda la secuela económico social que ello representa. Con la detención y posterior desaparición del jefe del hogar, se suspende el sueldo, los beneficios legales, la posibilidad de atención médica, la posibilidad de leche para los lactantes, etc. Resulta también imposible enfrentar el pago de dividendos para aquellas familias que han adquirido casas por Corhabit o Asociaciones de Ahorro y Préstamo, lo cual genera la posibilidad de desalojo.

Insistimos por nuestros hijos. Ellos no son indiferentes al momento actual. En mayor o menor grado sufren como nosotros el dolor, la incertidumbre, el daño moral irreparable, la pérdida de la confianza y la fe en los destinos de la Patria.

Insistimos para evitar que se sigan repitiendo, en la impunidad, hechos tan dolorosos como avergonzantes en un estado moderno, civilizado, cristiano, digno.

CONCLUSIONES:

Hacemos presente a la EXCMA. CORTE SUPREMA que nuestra acción se fundamenta en una viva sed de Justicia. No nos animan sentimientos subalternos, sino el afán de establecer la verdad. Si nuestros familiares detenidos están vivos, queremos saber dónde y cómo están; si están muertos, queremos que se establezca la responsabilidad de los culpables.

Esta terrible situación que sobrellevamos por tantos y tantos meses, nos ha hecho ver con mayor claridad, que es imperioso luchar porque se viva en nuestra Patria un auténtico Estado de Derecho, en que todos los ciudadanos tengamos de verdad, las mismas posibilidades ante la Justicia.

En un país como el nuestro, no pueden desaparecer personas cuyas detenciones son sobradamente comprobadas por testigos. El dolor de tantas familias, la dosperanza de tantos ciudadanos, no pueden aceptarse como estigmas que ensombrecan el futuro de la Nación.

POR TANTO:

A LA EXCMA. CORTE SUPREMA solicitamos se acoja nuestra petición y se de signo, en conformidad al Artículo 560 del Código Orgánico de Tribunales, un Ministro en Visita que tome en sus manos la substanciación de esta última, profunda y definitiva investigación.

PRIMER OTROSI: Rogamos a V.E.C. tener por acompañadas las 176 declaraciones juradas suscritas por los familiares.

SEGUNDO OTROSI: Rogamos a V.E.C. tener por acompañadas copias fotostáticas de los editoriales, artículos y otras publicaciones de la prensa nacional e internacional.

TERCER OTROSI: Rogamos a V.E.C. tener por acompañados los dos documentos enviados por los prisioneros políticos del Campamento "Molinka" de Puchuncaví.

(Se agrega nómina con firmas de 180 familiares. Se indica carnet de identidad y aclaratoria de las firmas).